



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°: 956 - 22
Salta, 21 OCT 2022
EXPEDIENTE N°: 6114/20

V I S T O: Los contenidos programáticos para el Período Lectivo 2020, de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera de esta Universidad, presentado por el C.P.N. Sergio Gastón MORENO, Profesor Regular Adjunto de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 322/03.

Que a fs. 65 del Expediente de referencia, obra Dictamen N° 325/22 de la Comisión de Docencia, que fuera celebrada en forma BIMODAL (presencial y por ZOOM), con fecha del 22/09/22, donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos presentados de la asignatura ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA, de la carrera Licenciatura en Administración, Período Lectivo 2020, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2020, que obran de fs. 2 a 18 del Expediente de referencia, de la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera de esta Universidad, presentado por el C.P.N. Sergio Gastón MORENO, Profesor Regular Adjunto de la mencionada asignatura y que obran como Anexo I de la presente resolución.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta

956-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración Pública, al Profesor C.P.N. Sergio Gastón MORENO, a la Sede Metán –Rosario de la Frontera, a las direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



**ANEXO I – RESOLUCIÓN N°
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DOCENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN SEDE: Sur (Rosario de la Frontera)
AÑO DE LA CARRERA: 4to CUATRIMESTRE: PRIMERO
PLAN DE ESTUDIOS: 2003 PERIODO ACADÉMICO: 2020
CARGA HORARIA: TOTAL 90 HORAS. SEMANAL: 6 HORAS

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Moreno Sergio Gastón	Magister – Contador Público Nacional	Profesor Regular Adjunto	Simple.
Roldan José Manuel	Especialista – Contador Público Nacional	J.T.P. - Regular	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura "Administración y Hacienda Pública" se encuentra dentro del Ciclo Profesional del Licenciado en Administración, con un régimen cuatrimestral, con 90 horas totales de clase, especificada como materia de 4to año de la carrera.

El conocimiento del Sector Público para el estudiante y futuro profesional implica el manejo de una temática que tiene particularidades muy especiales, dado el complejo mundo de las organizaciones estatales; su administración económica, financiera, patrimonial y presupuestaria y el ejercicio del control público, tan necesario en nuestros tiempos, dado la necesidad de dicho contralor por el uso de los dineros públicos de parte de los funcionarios que ejercen la tarea de administración de los bienes del Estado.

Se prevén los siguientes contenidos mínimos: Administración, Gestión y Control del Sector Público. Actividad financiera – económica – patrimonial del Estado. Hacienda Pública. Administración Presupuestaria. Principales Ingresos y Gastos. Administración del Tesoro. Administración del Crédito Público. Administración del Patrimonio del Estado. Administración del Sistema de Inversiones. Los Sistemas de Información del Sector Público. Estados contables públicos. Análisis e interpretación. Políticas y administración del control público. Sector Público Argentino. Sector Público No Financiero. Actualización en temas de la Administración Financiera y de Políticas y Administración del Control Público.

La unidad curricular está compuesta por doce unidades temáticas referidas a: Estado nociones básicas, Hacienda Pública, Administración Pública, Administración Financiera – Sistemas -: Presupuesto. Sistemas: Presupuestario, de Contabilidad, de Tesorería, de Contrataciones, de Crédito Público, de Inversiones, de Bienes, de Control Público y de Personal. Por último, y como Unidad Temática de un solo capítulo se incluye el estudio de la problemática municipal en la Provincia de Salta, analizando la normativa vigente tanto constitucional como legal.

Los contenidos mínimos constituyen unidades temáticas con un conjunto de temas armónicos cuyo propósito es el estudio de la Actividad Financiera Pública desde la óptica de





la organización, la gestión y la evaluación de la misma y aporta los conocimientos teóricos y prácticos suficientes para el ejercicio profesional del L.A.

La asignatura reviste fundamental importancia para el ejercicio profesional del egresado y tiene relación con materias específicas del plan de estudios, requiere la utilización de conocimientos previos como los brindados por el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo y las áreas como la contable. Su conocimiento es fundamental para la comprensión y funcionamiento de la actividad financiera del Estado. Ello se completa con otros contenidos vinculado con las organizaciones sean públicas o privadas y prepara al futuro profesional para asesorar en cuestiones atinentes a las *organizaciones y entidades públicas*.

Finalmente la asignatura aporta al perfil del Licenciado en Administración los aspectos vinculados con el gerenciamiento público, la naturaleza y características de la Hacienda Pública y del Estado como productor de bienes y servicios con una visión crítica sobre los modelos de gestión, organización y evaluación de la gestión pública estatal como así también del régimen de responsabilidad por la función pública, por ello se la considera un área disciplinar importante en la formación del L.A.

La asignatura Administración y Hacienda Pública, constituye la única materia que en la carrera de Licenciado en Administración, comprende y estudia la Hacienda Pública tanto en la organización, en la gestión y el control, con todas las particularidades que la temática representa. En todo el país y particularmente en nuestra región el ejercicio profesional que desarrolla el Licenciado en Administración está íntimamente relacionado con el Sector Público, ya sea por su dependencia directa de entes nacionales, provinciales o municipales, como así también en forma indirecta, a través de empresas relacionadas con el Estado.

De esa manera entonces, entendemos necesario, que el alumno de la carrera y futuro profesional pueda contar con las herramientas indispensables para desempeñarse en el área estatal, tanto en lo que hace a su organización, a la gestión y al control.

OBJETIVOS

La asignatura permite profundizar en los aspectos más relevantes de la Gestión Pública y de la Actividad Financiera, como lo es el aspecto presupuestario. A través de esta asignatura se pretende que los alumnos desarrollen las habilidades necesarias para el manejo e interpretación de la actividad profesional en el ámbito público, en sus aspectos presupuestarios, económicos y financieros. El nuevo gerenciamiento público ha incorporado una amplia gama de unidades temáticas vinculadas con el desarrollo y la evolución de la gestión pública y la hacienda pública. De esta forma los procesos de modernización del Estado, el planeamiento, la formulación del presupuesto y su evaluación, constituyen nuevos desafíos motivados por los cambios y que deben ser abordados por el L.A en el ejercicio de sus funciones profesionales dentro del Estado.

La idea es mostrar que la gestión pública es el intento de dar cuenta, reflexionar y discutir sobre cómo alcanzar fines públicos con la mayor eficiencia, eficacia y satisfacción del ciudadano.

Esta asignatura parte de esa realidad, la profundiza e investiga buscando conocer ese universo y sus principales problemáticas, desde una perspectiva interdisciplinaria con preeminencia del enfoque hacendista y administrativos toda vez que el político y el jurídico



son tratados en otras materias del plan de la licenciatura, por eso la ubicación en el último año de la misma

Los objetivos propuestos son:

- Comprender la problemática de la Hacienda Pública, su organización y características como productora de bienes y servicios cuyo fin es la satisfacción de necesidades colectivas, sus diferencias con la Hacienda Privada como así también el reconocimiento de los bienes públicos
- Comprender la importancia del Presupuesto Público como instituto fundamental de la actividad financiera de la Hacienda Pública. Adquirir capacidad para conocer e interpretar la planificación y los distintos sistemas de administración financiera. La gestión de las contrataciones. Las inversiones y el crédito público en todo el proceso presupuestario
- Internalizar la importancia del control de la Hacienda Pública y su evaluación sobre la base de los aportes teóricos y su aplicación.
- Comprender la importancia de la función pública y el régimen de responsabilidad como impacto del proceso de control de la organización pública.

Los objetivos de la asignatura fueron definidos de manera que, de forma armónica y paulatina, el estudiante pueda conocer la problemática de la Hacienda Pública y su proceso presupuestario, al tiempo de adquirir las habilidades necesarias para la resolución de problemas de la actividad financiera e identificar los bienes y servicios que el Estado produce a través de la gestión económico financiera de las organizaciones y entidades públicas.

Los objetivos primordiales que se busca con el dictado de la materia Administración y Contabilidad Pública es que los alumnos alcancen el conocimiento de la organización administrativa financiera y contable del Estado, la importancia del Presupuesto Público como institución de la República y como columna vertebral de la Hacienda Pública, el conocimiento de los Sistemas de Administración Financiera Pública, las herramientas que cada uno de ellos cuenta para llevar a cabo la gestión de los recursos públicos, y por último, las nociones básicas de la teoría del Control Público y el funcionamiento de los sistemas respectivos, tanto interno como externo en el orden nacional y provincial.

Los objetivos específicos que tiene el dictado de la materia, es lograr que el futuro profesional pueda intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos de administración financiera pública, desempeñarse en las organizaciones públicas con los alcances de su formación profesional, participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, gestión y control de los entes públicos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Unidad I: ESTADO. NOCIONES BÁSICAS

- 1.1. Estado y Sociedad
- 1.2. Las Necesidades Públicas - Enfoques – su satisfacción: tipos de bienes
- 1.3. La Realidad física y social
- 1.4. EL Estado, Organización, y Fines.
- 1.5. La evolución del Estado moderno.
- 1.6. La función pública, características.





Unidad II: HACIENDA PÚBLICA

- 2.1. Hacienda Pública. Concepto. Elementos, Características. Enfoques
- 2.2. El complejo Administrativo Estatal Argentino. Componentes.
- 2.3. Distinción entre Hacienda Pública y Privada.
- 2.4. Gestión Pública: Cambios, La Nueva Gestión Pública.
- 2.5. Sector Público Argentino: nacional, provincial y municipal. Sector Público Financiero y No Financiero
- 2.6. La Calidad en el Sector Público

Unidad III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 3.1 La Administración Pública. Concepto. Relación con las otras ciencias. Funciones. Centralización y Descentralización.
- 3.2 Elementos de la Administración Pública. Diferencia entre Administración Pública y Administración Privada.
- 3.3 Los Órganos de la Administración Pública. Funciones.
- 3.4 La Administración Pública en Argentina. Evolución histórica. Reformas del Estado.
- 3.5 Escuelas. Su Organización, Gestión y Control.

Unidad IV: ADMINIST. FINANCIERA: PLANEAMIENTO – PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

- 4.1 Concepto de Administración Financiera Pública. Importancia.
 - 4.1.1 Principios. Etapas y Procesos
 - 4.1.2 Sistema de administración Financiera y Control de la Hacienda Pública: Proceso de la reforma, factores, objetivos. Aspectos conceptuales básicos: principios. Subsistemas.
- 4.2 La Planificación en el Sector Público
 - 4.2.1 Concepto. Importancia.
 - 4.2.2 Principios. Etapas. Proceso
 - 4.2.3 Tipos de Planificación – Programación

Unidad V: PRESUPUESTO PÚBLICO

- 5.1 El Presupuesto Público. Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia.
- 5.2 El Presupuesto como institución de la República. Plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control.
- 5.2 Principios y Criterios que rigen su formulación. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria.
- 5.3 Estructura legal del Presupuesto. Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal
- 5.4 Estructura y Clasificación de los recursos y de los gastos.

Unidad VI: SISTEMA PRESUPUESTARIO

- 6.1 Gestión Presupuestaria. Proceso presupuestario. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación
- 6.2 Técnicas Presupuestarias: Presupuesto por Programa. Características y Ventajas. Concepto de Insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida, metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia.

Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.



- 6.3 Otras Técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.
- 6.4 Clausura y cierre del ejercicio presupuestario. Determinación de los resultados.
- 6.5 Estados Presupuestarios. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.
- 6.6 Resultados Financieros. Transparencia Fiscal

Unidad VII: ADMINIST. FINANCIERA: CONTABILIDAD. TESORERÍA.

7.1 Sistema de Contabilidad

- 7.1.1 Concepto. Principios
- 7.1.2 La Contabilidad del Estado.
- 7.1.3 El Sistema Contable de la Provincia de Salta.
- 7.1.4 El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional. Organización del sistema. Sistema integrado de información financiera.
- 7.1.5 Los Estados Contables básicos. La Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Inversión.

7.2 Sistema del Tesoro

- 7.2.1 Estructura. Administración y Organización
- 7.2.2 Operaciones: Funciones de Caja, Financieras y Conexas.
- 7.2.3 Importancia de la Unidad y Gestión de Caja.
- 7.2.4 Programación Financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria.
- 7.2.5 Otras herramientas de la Tesorería General: Fondo Unificado de Cuentas Corrientes oficiales (F.U.C.O.). Cuenta Única del Tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria. Subsistema de Conciliación Bancaria. Fondos Permanentes y de Caja Chica.

Unidad VIII: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: CRÉDITO PÚBLICO. INVERSIONES.

8.1 Sistema de Crédito Público

- 8.1.1 Crédito Público. Concepto. Importancia.
- 8.1.2 Organización del Sistema. Nación y Provincia
- 8.1.3 La Deuda Pública. Concepto y clasificación. Tipos de endeudamiento

8.2 Sistema de Inversión Pública.

- 8.2.1 Concepto
- 8.2.2 Organización del Sistema.
- 8.2.3 Plan Nacional de Inversiones Públicas

Unidad IX: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: BIENES. CONTRATACIONES.

9.1 Sistema de Bienes

- 9.1.1 Los Bienes Administrables. Clasificación.
- 9.1.2 El Patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el Patrimonio del Estado y Patrimonio de las Haciendas Privadas.
- 9.1.3 Sistema de Administración de Bienes. Concepto. Organización y gestión
- 9.1.4 Importancia de su gestión

9.2 Sistema de Contrataciones

- 9.2.1 Suministro. Obras Públicas. Régimen Nacional y Provincial.
- 9.2.2 Organización del sistema. Reglas generales aplicables a todos los contratos.





Principios generales.

9.2.3 Procedimientos de Selección del Contratista. Etapas de la contratación pública.

Unidad IX: ADMINIST. FINANCIERA: EL CONTROL DE LA HACIENDA PÚBLICA

10.1 Sistema de Control

10.2 Teoría y Técnicas de Control.

10.3 Control institucional y Control de la Hacienda Pública.

10.4 Órganos y Organismos de control. Control interno y externo. Régimen nacional, provincial y municipal.

10.5 Control y aprobación de la Cuenta General del Ejercicio

Unidad XI: SISTEMA DE PERSONAL DEL ESTADO

11.1 Conceptos Generales.

11.2 El Régimen del Empleo Público.

11.3 La Responsabilidad del Funcionario Público

11.4 La formación ética del Agente Público. El Código de Ética de la Función Pública

Unidad XII: REGIMEN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

12.1 Municipios: Concepto. Origen del Municipio.

12.2 Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994

12.3 Principales características de la Reforma Constitucional en la Provincia de Salta en 19

12.4 Régimen Municipal de la Provincia de Salta.

12.5 La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la Hacienda Pública Municipal de la Provincia de Salta.

Programa de Examen

Bolilla I:

a) Estado y Sociedad. Las Necesidades Públicas - Enfoques – su satisfacción: tipos de bienes. La Realidad física y social

b) Gestión Presupuestaria. Proceso presupuestario. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación. c) Sistema de Control: Teoría y Técnicas de Control. Control institucional y Control de la Hacienda Pública.

Bolilla II

a) EL Estado, Organización, y Fines. La evolución del Estado moderno. La función pública, características

b) Técnicas Presupuestarias: Presupuesto por Programa. Características y Ventajas. Concepto de Insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida, metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia. Otras Técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.

c) Sistema de Control: Órganos y Organismos de control. Control interno y externo. Régimen nacional, provincial y municipal. Control y aprobación de la Cuenta General del Ejercicio





Bolilla III

- a) Hacienda Pública. Concepto. Elementos, Características. Enfoques. El complejo Administrativo Estatal Argentino. Componentes. Distinción entre Hacienda Pública y Privada.
- b) Sistema de Contabilidad: Concepto. Principios. La Contabilidad del Estado. El Sistema Contable de la Provincia de Salta. Los Estados Contables básicos. La Cuenta General del Ejercicio
- c) Sistema de Personal del Estado: Conceptos Generales. El Régimen del Empleo Público.

Bolilla IV

- a) Gestión Pública: Cambios, La Nueva Gestión Pública. Sector Público Argentino: nacional, provincial y municipal. Sector Público Financiero y No Financiero. La Calidad en el Sector Público
- b) Sistema de Contabilidad: El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional. Organización del sistema. Sistema integrado de información financiera. Los Estados Contables básicos. La Cuenta de Inversión
- c) La Responsabilidad del Funcionario Público La formación ética del Agente Público. El Código de Ética de la Función Pública

Bolilla V

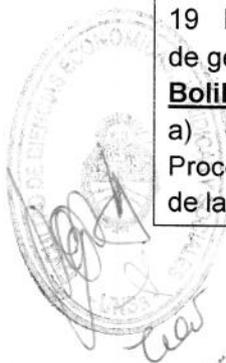
- a) La Administración Pública. Concepto. Relación con las otras ciencias. Funciones. Centralización y Descentralización. Elementos de la Administración Pública. Diferencia entre Administración Pública y Administración Privada. Los Órganos de la Administración Pública. Funciones.
- b) Sistema del Tesoro. Estructura. Administración y Organización. Operaciones: Funciones de Caja, Financieras y Conexas. Importancia de la Unidad y Gestión de Caja.
- c) Municipios: Concepto. Origen del Municipio. Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994

Bolilla VI

- a) La Administración Pública en Argentina. Evolución histórica. Reformas del Estado. Escuelas. Su Organización, Gestión y Control.
- b) Sistema del Tesoro. Programación Financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria. Otras herramientas de la Tesorería General: Fondo Unificado de Cuentas Corrientes oficiales (F.U.C.O.). Cuenta Única del Tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria. Subsistema de Conciliación Bancaria. Fondos Permanentes y de Caja Chica.
- c) Principales características de la Reforma Constitucional en la Provincia de Salta en 19 Régimen Municipal de la Provincia de Salta. La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la Hacienda Pública Municipal de la Provincia de Salta.

Bolilla VII

- a) Concepto de Administración Financiera Pública. Importancia. Principios. Etapas y Procesos. Sistema de administración Financiera y Control de la Hacienda Pública: Proceso de la reforma, factores, objetivos. Aspectos conceptuales básicos: principios. Subsistemas.





b) Sistema de Crédito Público. Concepto. Importancia. Organización del Sistema. Nación y Provincia. La Deuda Pública. Concepto y clasificación. Tipos de endeudamiento

c) Estructura legal del Presupuesto. Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal. Estructura y Clasificación de los recursos y de los gastos.

Bolilla VIII

a) La Planificación en el Sector Público. Concepto. Importancia. Principios. Etapas. Proceso. Tipos de Planificación – Programación

b) Sistema de Inversión Pública: Concepto. Organización del Sistema. Plan Nacional de Inversiones Públicas

c) Sistema de Contrataciones: Suministro. Obras Públicas. Régimen Nacional y Provincial. Organización del sistema. Reglas generales aplicables a todos los contratos. Principios generales. Procedimientos de Selección del Contratista. Etapas de la contratación pública.

Bolilla IX

a) La Administración Pública en Argentina. Evolución histórica. Reformas del Estado. Escuelas. Su Organización, Gestión y Control.

b) El Presupuesto Público. Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia. El Presupuesto como institución de la República. Plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control. Principios y Criterios que rigen su formulación. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria.

c) Sistema de Bienes: Los Bienes Administrables. Clasificación. El Patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el Patrimonio del Estado y Patrimonio de las Haciendas Privadas. Sistema de Administración de Bienes. Concepto. Organización y gestión. Importancia de su gestión

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Atchabahian, Adolfo	Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública	La Ley	Buenos Aires 2013 (4ta edición)
Collazo, Oscar Juan	Administración Pública. Tomo I y II	Macchi	Buenos Aires 1984
Ginestar, Ángel y otros	Lecturas de administración financiera del Sector Público Tomos I y II	Compilador CITAF-OEA	Buenos Aires 1996
Las Heras, José María	Estado Eficiente	Osmar D. Buyatti	Buenos Aires 2010
Le Pera, Alfredo	Estudio de la Administración Financiera	Ediciones Cooperativas	Buenos Aires 2007



	Publica		
Krieger Mario J.	Sociologías de las Organizaciones Públicas	Editorial Errepar	Buenos Aires 2015
Krieger Mario J.	Estado y Administración Pública	Editorial Errepar	Buenos Aires 2013
Moreno Sergio Gastón	Control Público y Gubernamental	Editorial Buyatti	Buenos Aires 2019

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Bresser- Pereira, Luis Carlos, Cunill Grau N., Garnier L., Oszlak O., y Prworski A.	Política y Gestión Pública	CIAD. Fondo de Cultura Económica	Buenos Aires 2004
De Zuani, Elio Rafael	Introducción a la administración de organizaciones	Valleta	Buenos Aires 2005
Dromi, Roberto	Derecho Administrativo	Hispania Libros	Madrid 2015 (13ª edición)
Duverger, Maurice	Hacienda Pública	Bosch	Barcelona 1968
Duverger, Maurice	Instituciones Políticas y Derecho Constitucional	Ariel Ciencia Política	Barcelona 1980 (6ª edición)
Elgassi, Alberto	El régimen de contrataciones de la administración pública nacional	AD-HOC	Buenos Aires 2006
Licciardo, Cayetano	Cayetano Licciardo: pensador preclaro, selección de sus trabajos escritos	Macchi	Buenos Aires 2000
Moreno Sergio Gastón Y Barbieri Ana Mónica	Apuntes de Cátedra " Sistema de Contrataciones Públicas"	Facultad de Ciencias Económicas	Salta – Año 2019 –
De Zuani, E.; Fernández, J.; Martino, Luís	Gestión de la calidad en el Sector Público	U.N.Sa – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas	Salta 2001
Dromi, Roberto	Presupuesto y Cuenta de Inversión	Ciudad Argentina	Buenos Aires 1997 (2da edición)
Encabo Rodríguez, Isabel	Manual de Hacienda Pública. Tomo I	Instituto de Estudios Fiscales	Madrid 1995
Fondo Monetario Internacional	Manual de Transparencia Fiscal	FMI	Washington 2001





Universidad Nacional de Salta

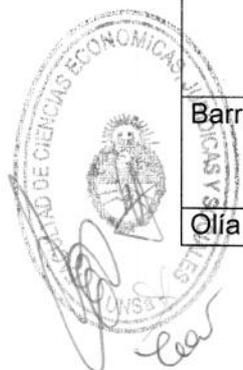
956-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Moreno Sergio Gastón	Apuntes de Cátedra " La Contabilidad Pública"	Facultad de Ciencias Económicas	Salta – Año 2.019 –
Wierna Gustavo E.:	"Tribunales de Cuentas: El Defensor del Pueblo". " El Control Público"	Ediciones Facultad de Cs. Económicas UNSA	Salta 1991
Fontaine, Ernesto	Evaluación Social de Proyectos	Alfaomega Colombiana	Colombia 2002
Genro, T. y De Souza,U.	Presupuesto participativo	Eudeba	Buenos Aires 2000
Gordillo, Agustín	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de derecho administrativo	Buenos Aires 2012 - 2014
Ivanegas, Miriam Mabel	Las relaciones de empleo público	La Ley	Buenos Aires 2009
Kaplan, R. y Norton, D	Mapas Estratégicos	Gestión	España 2000
Nina Miguel y Terán Jaime	Un aporte al concepto de Contabilidad Pública desde el enfoque de gestión	XVIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios	Bahía Blanca 2001
Ander-Egg, Ezequiel	Introducción a la Planificación	Lumen	Buenos Aires 1995 (15ª edición)
Las Heras, José María	De resultados en el Estado	Osmar D. Buyatti	Buenos Aires 2009
Petrei, Humberto	Presupuesto y Control. Pautas de Reforma para América latina	Banco Interamericano de Desarrollo	Washington 1997
Salgeriro, A.	Indicadores de Gestión y Cuadro de mando	Díaz de Santo	Madrid 2001
Wierna, Gustavo E.	Compilación Apoyo Teórico para Trabajos Prácticos	III Jornadas Nacionales de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia de Contabilidad Pública	Salta 2004
Barra, Rodolfo Carlos	Tratado de Derecho Administrativo Tomo IV – Administración Financiera	Abaco	Buenos Aires 2011
Olía de Lima, Blanca	La Gestión de Recursos	Complutense	Madrid 2002





	Humanos en las Administraciones Públicas		
Ivanegas, Miriam Mabel	Principios de Administración Pública	Abaco	Buenos Aires 2005
Barzelay, Michael	La Nueva Gestión Pública	Fondo de Cultura Económica	México 2001
Guidirlian Larosa, Javier G.	Contratación pública y desarrollo de infraestructura	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2004

OTRAS PUBLICACIONES

Normas Jurídicas Relativas a la Hacienda Pública.

Régimen Legal Nacional:

Constitución Nacional

Ley de Administración Financiera y Control N° 24156.

Decreto Delegado N°1023/01 y normas complementarias.

Régimen Legal Provincial:

Constitución Provincial

Ley de Contabilidad – Decreto Ley 705/57.

Régimen de Contrataciones de la Provincia de Salta Ley 8072 y Decreto Reglamentario.

Régimen de Control de la Provincia de Salta – Ley N° 7103.

Cartas Orgánicas Municipales de Metán y Rosario de la Frontera

Otras Disposiciones Legales y Normativas que se sancionen durante el ejercicio

Documentos de Cátedra – Facultad de Ciencias Económicas.

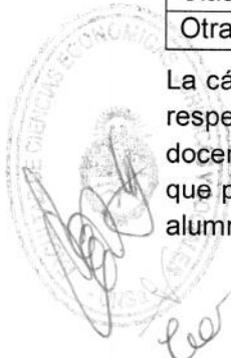
Apuntes de Cátedra – Facultad de Ciencias Económicas.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller	X	Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

La cátedra tiene previsto realizar encuestas tendientes a conocer la opinión de los alumnos respecto a los procedimientos y mecanismos de enseñanza utilizados por cada uno de los docentes y auxiliares docentes de la cátedra, con el fin de revisar y corregir desviaciones que pudieran entorpecer buen dictado de las clases y el mejor aprendizaje por parte de los alumnos.





Por otra parte, existe también la decisión de realizar reuniones periódicas en las clases o en grupos para conocer en forma directa la opinión de los alumnos respecto al accionar de cada uno de los docentes y auxiliares docentes en el dictado de las clases teóricas y prácticas.

La página Moodle también será utilizada para ambos mecanismos de relacionamiento y conocimiento respecto a la opinión de los alumnos del proceso de enseñanza y aprendizaje que se brinda ordinariamente en las diferentes clases de la materia.

Clases expositivas: Clases que consisten en la exposición de temas teóricos y teórico-prácticos.

Trabajo Individual: Realización por parte del alumno de trabajos o guías auxiliares para su desarrollo individual; los mismos serán evaluados por el docente para su consideración en la nota del alumno.

Trabajo en grupo de pares: Realización por parte de los alumnos de trabajos o guías auxiliares para su desarrollo en grupo de pares; los mismos serán evaluados por el docente para su consideración en la nota de los alumnos.

Debates: producidos entre los alumnos por los distintos puntos de vistas, en cuanto a la realización de trabajos y guías auxiliares, tanto individual como grupales.

Análisis de texto: Esta modalidad de enseñanza consiste en el análisis en clases, de textos vinculados a la materia.

Resolución de ejercicios: Consiste en la resolución de ejercicios contenidos en los trabajos prácticos que se imparten en las clases prácticas.

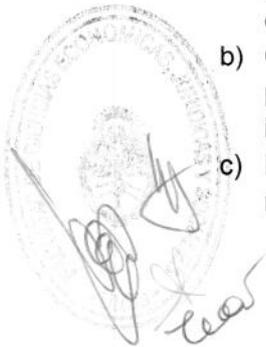
Resolución de situaciones problemáticas: Consiste en la resolución de situaciones con dificultades como alternativas producidas en la resolución y desarrollo en los trabajos prácticos que se imparten en las clases prácticas.

Estudio de casos: Se refiere al estudio de situaciones y casos prácticos planteados a través del desarrollo de trabajos prácticos.

Foro virtual: Consiste en el tratamiento por parte de los alumnos de algún tema relacionado a los contenidos del programa, en la plataforma virtual habilitada para los alumnos de la materia.

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.





REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La materia Administración y Hacienda Pública desarrolla su labor académica a través de clases teóricas y prácticas. Tiene una carga semanal de seis (6) horas, distribuidas en tres (3) horas teóricas y tres (3) horas prácticas. La asignatura queda aprobada por el sistema de promoción, si el alumno obtiene en los tres parciales acumulativos, una nota no inferior a siete (7). Si aprueba con nota inferior a siete (7) y superior a cuatro (4), y si tiene nota menor a cuatro (4) queda libre o puede recuperar (tan solo uno de los tres parciales).

En el régimen de promoción, el alumno rinde tres parciales cuyo contenido es un examen teórico y otro práctico, y un régimen de regularidad, donde el estudiante rinde tres parciales con un examen práctico exclusivamente, en ambos casos tanto del régimen de promoción como el de regularidad la opción debe ser formulada por el alumno al inicio del cursado.

Luego del primer parcial mediante un criterio selectivo por la calificación obtenida en dicho parcial, si la calificación es mayor de siete (7), el alumno queda inserto en el régimen de promoción, si la calificación es menor de seis (6) queda en el régimen de regularidad, con el cursado de la materia en dicho régimen hasta el final de su dictado. En ambos casos, se requiere tener los tres parciales aprobados, pudiendo recuperar dentro del régimen promocional el segundo y el tercer parcial; y dentro del régimen de regularidad, cualquiera de los tres parciales; dado que en el caso que tenga dos parciales reprobados, el alumno perderá la regularidad y quedara en condición de libre.

Los alumnos que aprueben los tres parciales en el régimen de promoción con una nota no menor de siete (7), aprobarán la materia, sin necesidad de rendir un examen teórico final. Los alumnos que aprueben los tres parciales en el régimen de regularidad con una nota no menor de cuatro (4), quedaran en condición de regulares y deberán aprobar un examen teórico final para aprobar, el cual consiste en un examen oral individual. Los alumnos que queden en condición de libres por haber desaprobado los parciales, deben rendir un examen final dividido en dos partes: una primera parte escrita con contenido práctico y solamente si aprobase dicho examen, un posterior examen con contenido teórico, oral e individual.

Los exámenes parciales son pruebas escritas individuales que tienen un contenido teórico – práctico en el régimen promocional y un contenido exclusivamente practico en el régimen de regular. La asistencia requerida en los distintos regimenes es la siguiente: no menor del 75 % a clases teóricas – prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen promocional y no menor del 75 % de asistencia a las clases prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen de regularidad.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- i) Aprobar tres parciales con contenido práctico que son pruebas escritas individuales durante el cursado de la materia, los cuales se tomarán en el primer mes del dictado de la materia, en el segundo mes y al final del dictado. Se valorará con una nota; la cual en caso de superar la calificación de cuatro (4) regulariza la materia y luego deberá rendir un examen final oral individual en los turnos de exámenes correspondientes.



"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

- ii) Presentación de dos trabajos grupales sobre temas de las prácticas de la materia, solicitados por los responsables de trabajos prácticos.
- iii) Asistencia: no menor del 75 % de asistencia a las clases prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen de regularidad.

La regularización tendrá lugar si se cumplen los siguientes requisitos, además de los fijados por el Plan de la Carrera:

- 1) Aprobar los tres parciales con nota no inferior a cuatro (4) Se puede recuperar hasta un parcial si el mismo no alcanzara la calificación mencionada anteriormente.
- 2) Asistencia no menor al 75 % a clases prácticas.
- 3) Los alumnos que no accedieran al Régimen de Promocionalidad luego de rendir el primer parcial conforme al requisito exigido en el mismo quedará automáticamente incorporado al presente régimen.

Régimen Promocional

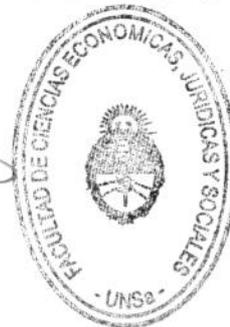
Requisitos para los alumnos:

1. Tener aprobadas las condiciones fijadas por el Plan de la Carrera al momento de la inscripción en la materia.
2. Asistencia no menor al 75 % a clases teóricas y prácticas.
3. Rendir tres parciales con contenido teórico – práctico que son exámenes escritos individuales, aprobados con nota no inferior a 7 (siete) puntos. Los parciales constan de parte teórica y práctica.
4. El Primer Parcial debe ser aprobado con nota no inferior a 7 (siete) puntos como condición excluyente para seguir en el Régimen Promocional. Este parcial no puede ser recuperado, a los efectos de este régimen, pero sirve a los fines de la regularización de la asignatura en el régimen pertinente.
5. Aprobado el primer parcial con nota no inferior a seis (6) puntos, el alumno podrá recuperar el segundo o el tercer parcial en un recuperatorio final en caso de no haber obtenido la nota exigida: siete (7).

Por lo tanto a los efectos de obtener la promocionalidad de la materia el alumno deberá tener aprobado los tres parciales con nota no inferior a siete (7) pudiendo recuperar tan solo uno (segundo o tercero) en un recuperatorio final.

No podrán cursar y rendir la materia en el régimen promocional, aquellos alumnos que tengan la materia regularizada, condición obtenida en el dictado de la materia en años anteriores.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa